

Ejercicio	Fecha de Elaboración	Nombre de la Unidad Responsable del Programa (URP) y dependencia a la que pertenece
2025	12/09/2025	Dirección General de Construcción de Paz
Nombre del programa:		Nombre y Clave del proyecto presupuestal:
130053 – AF- Territorio de Paz – PROGRAMA SEMILLAS DE ESPERANZA.		Programa Semillas de Esperanza con clave 130053 - AF
Antecedentes:		

- Incluir el origen del programa (fecha):**

Oficio SH/CE/DGPGP/2835-JGA/2025 de la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público de la Secretaría de Hacienda con asunto de “Suficiencia presupuestal” de fecha 16 de julio del 2025:

- Antecedentes presupuestales:**

Origen del recurso de la fuente de financiamiento: Recursos Fiscales

Procedencia: 2025 Ingresos Propios

URG: 13.02 – Dirección General de Construcción de Paz.

Proyecto 130053 – AF – Territorio de Paz – PROGRAMA SEMILLAS DE ESPERANZA

Partida: 3391 – Servicios profesionales, científicos y Técnicos Integrales.

Importe Total: \$799,200.00.

Concepto: Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales para el ejercicio fiscal 2025.

- Alienación:**

- Eje Rector 3 de “Bienestar para el Pueblo”, Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” con número 6423, de fecha 9 de mayo de 2025 por el Gobierno del Estado Poder Ejecutivo – Secretaría de Hacienda. Enlace digital para su consulta: https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/2025_documentos/planeacionEstrategica/PlanEstatalDeDesarrollo/MOPED_2025_2030.pdf (fecha de consulta 28 de agosto del 2025).

- “Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos para el año 2025, con número 6447 publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad con fecha 16 de julio del 2025. Enlace digital para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_ejecutivo/pdf/DECZONASPRIORI25.pdf (fecha de consulta 28 de agosto del 2025).

- Artículo 11 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal con número 6361 del periódico oficial “Tierra y Libertad” de fecha 31 de octubre del 2024. Enlace digital para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/REGINTSRIABIENESTAR24.pdf (fecha de consulta 28 de agosto del 2025).

Descripción del Problema Público:

El problema que enfrenta la población que habita en las zonas de atención prioritaria del Estado de Morelos, es la falta de oportunidades (económicas, educativas, de salud, acceso a servicios, empleo digno, etc) así como una ruptura del tejido social, por lo cual se buscara contribuir al mejoramiento del nivel de bienestar de la población y al desarrollo social, mediante la ejecución de programas productivos, educativos y de organización comunitaria; con ello mejorar el desarrollo integral de la población en situación de pobreza y marginación a fin de mejorar la calidad de vida, lograr la cohesión social y fomentar el buen vivir.

- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” con número 6423, de fecha 9 de mayo de 2025 por el Gobierno del Estado Poder Ejecutivo – Secretaría de Hacienda. Enlace digital para su consulta: https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/2025_documentos/planeacionEstrategica/PlanEstatalDeDesarrollo/MOPED_2025_2030.pdf (fecha de consulta 28 de agosto de 2025).

“Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos para el año 2025, con número 6447 publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad con fecha 16 de julio del 2025. Enlace digital para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_ejecutivo/pdf/DECZONASPRIORI25.pdf, (fecha de consulta 28 de agosto del 2025).

Artículo *61. La Comisión Estatal proporcionará todos los elementos técnicos y científicos para que, con base en lo previsto en el apartado A), fracción VII, del artículo 29 de la Ley, el Gobernador determine anualmente dentro de los primeros treinta días hábiles de cada año las Zonas de Atención Prioritaria, con el propósito de dirigir las acciones más urgentes para superar los rezagos territoriales, promover el ejercicio de los derechos para el desarrollo social y fortalecer el desarrollo regional equilibrado. Enlace digital para su consulta: <http://evalua.morelos.gob.mx:8080/ocs/coeval/zap.php?anio=2022>, (fecha de consulta 28 de agosto de 2025).

Estado actual del Problema Público

Actualmente en el Estado de Morelos se vive una situación de violencia, inseguridad, desigualdad social, ruptura en el tejido social; podemos constatarlo a través de los siguientes datos: pobreza extrema, violencia, desigualdades sociales, falta de servicios, falta de acceso, etc. Se constata la falta de espacios públicos destinados a actividades de culturales, educativas, deportivas, lúdicas y formativas, accesibles a toda la población.

Valenzuela Aguilera, Alfonso y Cony Saeneger Pedrero (Coords.). La reconstrucción del tejido social en Morelos. México: Editorial Navarra /Academia de Ciencias Sociales y Humanidades de Morelos, 2017. Enlace digital para su consulta: <https://www.acshem.org/assets/files/2017-LARECONSTRUCCIONDELTEJIDOSOCIALENMORELOS.pdf> (fecha de consulta 25 de agosto de 2025).

“Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos para el año 2025, con número 6447 publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad con fecha 16 de julio del 2025. Enlace digital para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_ejecutivo/pdf/DECZONASPRIORI25.pdf, (fecha de consulta 28 de agosto del 2025).

Marco Normativo

Eje Rector 3 de “Bienestar para el Pueblo”, Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” con número 6423, de fecha 9 de mayo de 2025 por el Gobierno del Estado Poder Ejecutivo – Secretaría de Hacienda. Enlace digital para su consulta: https://www.hacienda.morelos.gob.mx/images/2025_documentos/planeacionEstrategica/PlanEstatalDeDesarrollo/MOPED_2025_2030.pdf (fecha de consulta 25 de agosto del 2025).

“Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos para el año 2025, con número 6447 publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad con fecha 16 de julio del 2025. Enlace digital para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_ejecutivo/pdf/DECZONASPRIORI25.pdf (fecha de consulta 25 de agosto del 2025).

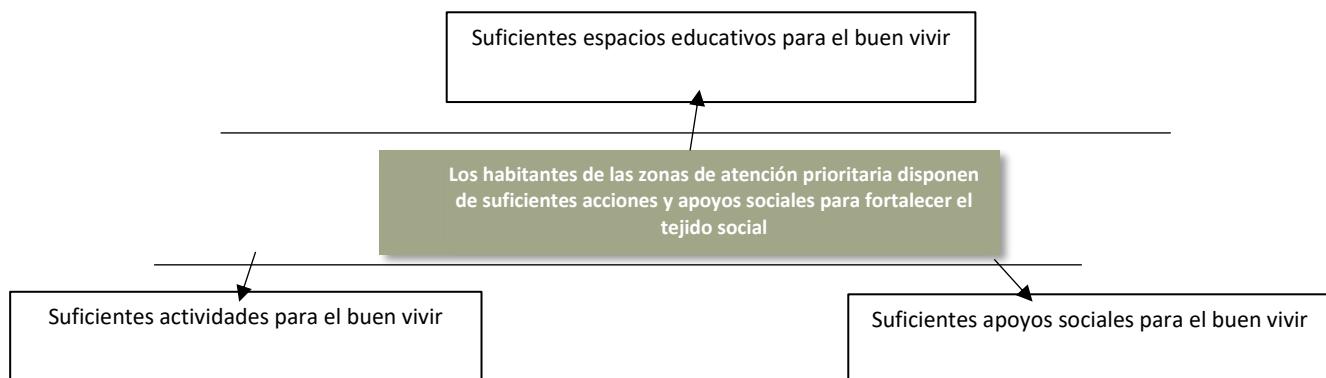
Artículos 14 fracciones VIII y IX, 34, fracciones I, III, V, IX, XII, XVII, XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Con número 6249 Extraordinaria del periódico oficial “Tierra y Libertad” de fecha 30 de septiembre del 2024. Enlace digital para su consulta: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LORGADMPUBMO2024.pdf> (fecha de consulta 25 de agosto del 2025).

Artículos 6, 8, 9 incisos A) y B), 11 fracciones XI, XVI, XVIII y XXI, 17, 18, 19 fracciones X, XI y XIV y 32 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Morelos; con número 5139 del periódico oficial “Tierra y Libertad” de fecha 06 de noviembre del 2013. Enlace digital para su consulta: <http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/leyes/pdf/LDSOCIALEM.pdf> (fecha de consulta 25 de agosto del 2025).

Artículos 1, 2, 3 fracciones XIV, XVII Y XXIV, 4, 5, fracción II, 6 fracción I, 7, 8, 10 fracciones VIII, XLIII, XLIV y XLV, y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Estatal con número 6361 del periódico oficial “Tierra y Libertad” de fecha 31 de octubre del 2024. Enlace digital para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/REGINTSRIABIENESTAR24.pdf (fecha de consulta 25 de agosto del 2025).

Reglas de Operación Programa Espacios Educativos para el Buen Vivir “Semillas de Esperanza” con número 6469 del periódico oficial “Tierra y Libertad” de fecha 17 de septiembre de 2025. Enlace digital para su consulta: <https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2025/6469%20ALCANCE.pdf> (fecha de consulta 19 de septiembre del 2025).

Plasma el árbol de objetivos que deriva del árbol de problemas que llevó a la definición del objetivo del programa



Objetivos del Programa

Objetivo general del Programa:	Objetivos Específicos el Programa:
<p>Fortalecer la cultura ambiental y la participación comunitaria de los habitantes de las Zonas de Atención Prioritaria del estado de Morelos, mediante espacios educativos y sociales vinculados a huertos de traspasio con enfoque comunitario, a través de las Iniciativas Comunitarias del Buen Vivir, para impulsar el desarrollo social, económico y la construcción de paz. (Los habitantes de las Zonas de Atención Prioritaria disponen de suficientes espacios y acciones para fortalecer el tejido social).</p>	<p>1.- Disponer de 49 espacios educativos comunitarios para el buen vivir, a través de huertos de traspasio, para fomentar la cultura ambiental de la comunidad, la participación y el aprendizaje colaborativo para la construcción del tejido social y la construcción de paz en el estado de Morelos (Espacios educativos para el buen vivir (semillas de esperanza) operando).</p> <p>2.- Promover acciones comunitarias para compartir las tareas de fortalecimiento de los huertos de traspasio, ya sean tradicionales o innovaciones, llevadas a cabo en el presente programa, para promover la cultura ambiental, el buen vivir, la reconstrucción del tejido social y la construcción de territorios de paz (Realización de actividades educativas para el buen vivir).</p>

		3.- Fortalecer con procesos de capacitación, asesoría y acompañamiento que permitan optimizar la implementación de las Iniciativas para el buen vivir, que fortalezcan espacios de construcción, mejora de calidad de vida, bienestar, respeto de derechos humanos, fomento de convivencia pacífica, multiplicables e inclusivos, con enfoque ambiental, social y/o económico (Apoyos sociales entregados para la ejecución de actividades en los espacios educativos para el buen vivir para la construcción de paz).
Población		
Población Potencial del Programa	Población Objetivo (Cuantificación) del Programa	Población atendida (Cuantificación) del Programa
<p>Descripción de la población: Los habitantes de la zona de atención prioritaria, y de las comunidades en pobreza y extrema pobreza.</p> <p>Cuantificación de la población: Cobertura geográfica corresponde a 23 municipios con sus respectivos polígonos y 103 comunidades.</p> <p>Fuente de la información: Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos para el año 2025, con número 6447 publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad con fecha 16 de julio del 2025. Enlace para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_ejecutivo/pdf/DECZONASPRIORI25.pdf <small>(fecha de consulta 28 de agosto del 2025).</small></p>	<p>Descripción de la población: Los habitantes de la zona de atención prioritaria, y de las comunidades en pobreza y extrema pobreza.</p> <p>Cuantificación de la población: Durante el primer año fiscal, se estima dar atención aproximada a 49 grupos comunitarios, los cuales estarán conformados por personas mayores de 18 años, integrados entre 5 a 10 personas de la comunidad, que habiten dentro de las 103 localidades de los 23 polígonos de las ZAP 2025.</p> <p>Fuente de información: Reglas de Operación Programa Espacios Educativos para el Buen Vivir “Semillas de Esperanza” con número 6469 del periódico oficial “Tierra y Libertad” de fecha 17 de septiembre de 2025. Enlace para su consulta: https://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2025/6469%20ALCANCE.pdf <small>(fecha de consulta 19 de septiembre del 2025).</small></p> <p>Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria en el Estado de Morelos para el año 2025, con número 6447 publicada en el Periódico Oficial Tierra y Libertad con fecha 16 de julio del 2025. Enlace Para su consulta: http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_ejecutivo/pdf/DECZONASPRIORI25.pdf <small>(fecha de consulta 28 de agosto del 2025).</small></p>	<p>Descripción de la población: Los habitantes de la zona de atención prioritaria, y de las comunidades en pobreza y extrema pobreza.</p> <p>Cuantificación de la población por años, al menos del 2018 al 2021 (si se tienen datos fiables del 2022 ponerlos, caso contrario no)</p>

Frecuencia de actualización de población:

Anual, de conformidad con el presupuesto asignado para el ejercicio fiscal correspondiente y en base a las zonas de atención prioritaria que se deberán atender en el año 2026.

Observaciones:

Cualquier aclaración relevante, favor de especificarla aquí.

Revisó y Autorizó

Juan Carlos Solano Alcocer

Director General de Construcción de Paz

Insertar el nombre y el cargo de la persona que revisa y autoriza (en este caso los Directores Generales)